**REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL**

**S-4**

**SECCION ARMERIA**



**CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MATERIAL BÉLICO (DIMABEL) Y**

**DIA DEL ARMA DE MATERIAL BÉLICO**

*Cap MB MARIELA GONZALEZ ESPINOLA*

**AÑO 2024**

INDICE

Introducción 3

Desarrollo 4

Conclusión 7

Bibliografía 8

Anexo “A” – Vocativo 9

Alocución “CREACION DE LA DIRECCION DE MATERIAL BELICO (DIMABEL) Y DIA DEL ARMA DE MATERIAL BELICO” 10

INTRODUCCION

En el marco del ciclo de alocuciones emanada por la Comandancia del Regimiento Escolta Presidencial.

En el corazón de la historia militar de Paraguay yace la Dirección de Material Bélico, una institución con raíces profundas en la tradición y la innovación. Originada en la visión estratégica de Don Carlos A. López, esta entidad se ha transformado a lo largo de los años, adaptándose y evolucionando para satisfacer las necesidades de una nación en constante cambio. Desde sus humildes comienzos con la Fundición de Hierro la Rosada hasta su papel actual en la defensa y el desarrollo tecnológico, la Dirección de Material Bélico ha sido un pilar fundamental en la soberanía y seguridad de Paraguay.

DESARROLLO

La Dirección de Material Bélico tiene su historia cimentada en dos instituciones, por un lado, la Dirección de Industrias Militares que registra sus orígenes en la época del Gobierno de Don Carlos A. López que, con la contratación de los servicios profesionales de técnicos europeos, especialistas en metalúrgica, que materializaron la misión con la “Fundición de Hierro la Rosada” en la localidad de Ybycuí, donde fueron forjadas las primeras Armas utilizadas por el Ejército Paraguayo.

El 26 noviembre por Ley N° 53 se crea la Dirección de Industrias Paraguayas, como ente autárquico encargado de las construcciones, fabricaciones y reparaciones del equipo y material de las Fuerzas Armadas de la Nación y de trabajos similares para la industria y economía privada, luego por Ley N 305 del 31 de octubre de 1.955 se crea la Dirección de Industrias Militares dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, desprendiéndose del mismo la Dirección de Material Naval y Astillero que pasa a depender desde entonces del Comando de la Armada.

Las funciones de la Dirección de Industrias Militares establecidas en la citada ley, fueron las siguientes: la planificación de la producción de elementos y materiales para las Fuerzas Armadas de la Nación especialmente en lo referente a armamentos, municiones, equipos y su mantenimiento en coordinación con el entonces Estado Mayor General. Así mismo el estudio de la capacidad industrial del país, las previsiones para su aprovechamiento y transformación por razones de defensa nacional, sin perjuicio de las funciones propias del Ministerio de Industria y Comercio. También entre sus funciones se establecía la producción de municiones, materiales y demás elementos de guerra, realizar estudios de carácter técnico en cooperación con las instituciones públicas y privadas tendientes a promover el desarrollo económico e industrial del país y asesorar a las instituciones públicas y organizaciones de la economía privada en asuntos técnicos.

Por otro lado, la Dirección de Material de Guerra (Parque de Guerra) del Ejercito en Campaña, fue creada en fecha 31 de Marzo de 1.933 por la Orden General N.º 26 del Comando en Jefe del Ejército en el Chaco, siendo entonces Comandante el Cnel JOSE FELIX ESTIGARRIBIA. Esta Unidad tuvo su asiento en la Villa Militar (Isla PO`I), dependiendo del Cuartel Maestre General, pero pudiendo recibir órdenes directamente del Comando en Jefe o del Estado Mayor del mismo, quedando bajo su dirección todos los Parques del sector Sur.

A partir de la finalización de la guerra del Chaco, esta Institución se traslada a Campo Grande, para continuar con el cumplimiento de su misión, transcurrido los años, la institución considera necesario la creación de una Escuela de Formación para Sargento Armeros, la cual fue formada por la Orden General N.º 6 del Comando en Jefe de fecha 26 de Enero de 1.950, con el nombre de Escuela de Formación de Sargentos Armeros.

Por Decreto Ley N° 25 de fecha 16 de Marzo de 1992, la Dirección de Industrias Militares pasa a depender del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación con la denominación de la DIRECCIÓN DE MATERIAL BÉLICO.

Por Decreto N° 13.094 de fecha 31 de marzo de 1992, que Organiza y Distribuye las Fuerzas Armadas de la Nación se determina que la Dirección de Material de Guerra se fusionará con la Dirección de Material Bélico pasando a depender de ésta, del Comando de las Fuerzas Militares.

En la actualidad la Dirección de Material Bélico mantiene su organización y su principal misión es la de PROVEER DE MATERIAL DE GUERRA A LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION, también es la única institución facultada como autoridad competente para organizar el banco nacional de pruebas, otorgar permisos de tenencia de armas de fuego, controlar la fabricación, importación, exportación, comercialización, transito, traslado, almacenamiento y en su caso deposito y custodia de las armas de fuego, sus piezas, sus partes, municiones, explosivos, pólvoras y demás accesorios.

Por Orden General N° 105 de fecha 10 de Agosto de 1994 del Comando en Jefe de las FF.AA. se crea e instituye el Estandarte y el Pabellón de Guerra de la Dirección de Material Bélico y por Orden General N° 104 de fecha 10 de Agosto de 1994 del Comando en Jefe de las FF.AA. se establece del 16 de Marzo como Día del Arma de Material Bélico.

La Academia Militar Mcal Francisco Solano López incorporo en el año 2004 por primer vez dentro de sus opciones la elección del Arma de Material Bélico para los aspirantes a SSOO del Ejercito Paraguayo, y desde la fecha hasta la actualidad, tanto la ACADEMIL como la Escuela de Material Bélico tienen el compromiso de formar a los futuros SSOO y SO como profesionales capacitados para el cumplimiento de tan importante misión dentro de las Fuerzas Armadas, teniendo el honor como la síntesis más excelsa de las virtudes militares, al trabajo como medio de perfección y a la disciplina como elemento indispensable para el orden y la armonía de la vida institucional.

CONCLUCION

La Dirección de Material de Guerra, renombrada como Dirección de Material Bélico, ha jugado un papel esencial en la historia militar de Paraguay. Desde su creación en 1933, ha sido el eje central en la provisión y gestión de material de guerra, adaptándose a los cambios y desafíos a través del tiempo. Con la fusión de instituciones y la creación de la Escuela de Formación para Sargento Armeros, ha demostrado su compromiso con la formación y la excelencia técnica. Hoy en día, sigue siendo la autoridad competente en la regulación y control de armamentos, contribuyendo a la seguridad y soberanía nacional. Su evolución y adaptabilidad son un reflejo de la resiliencia y el espíritu innovador de Paraguay en su búsqueda constante por mantener la paz y la seguridad en un mundo en constante cambio.

BIBLIOGRAFIA

1. <https://dimabel.mil.py/institucional/historia/>
2. Ley N° 305 del 31 de octubre de 1955
3. Decreto N° 24.519 de fecha 03 de Agosto de 1976
4. Decreto Ley N° 25 de fecha 16 de Marzo de 1992
5. Ley N° 216 fecha 16 de Junio de 1.993 “De la Organización de las Fuerzas Armadas de la Nación”
6. Orden General N° 105 de fecha 10 de Agosto de 1994

ANEXO

Anexo “A” - VOCATIVO

Señor Comandante del Regimiento Escolta Presidencial,

**Cnel DCEM FREDY ROBERTO OVIEDO CACERES**

Señor Jefe de Plana Mayor del Regimiento Escolta Presidencial,

**Cnel DCEM RUBEN BERNARDO COLMAN**

Señor Comandante del Batallón de Seguridad,

**TCnel DCEM RODNEY ALCIBIADES DUARTE MORA**

Señor Comandante del Batallón de Infantería,

**TCnel DCEM EUSEBIO RAIMUNDO GONZALEZ DIAZ**

Señores Oficiales Superiores

Señores Oficiales Subalternos

Sub Oficiales

Apreciados conscriptos.

Dando continuidad al ciclo de alocuciones emanada por la Comandancia del Regimiento Escolta Presidencial, en este día me dirijo a ustedes con un profundo sentimiento de honor y orgullo al relatarles la Creación de la Dirección de Material Bélico

Me corresponde hacer uso de la palabra en conmemoración a la Creación de la Dirección de Material Bélico.

**CREACION DE LA DIRECCION DE MATERIAL BELICO**

La Dirección de Material Bélico tiene su historia cimentada en dos instituciones, por un lado la Dirección de Industrias Militares que registra sus orígenes en la época del Gobierno de Don Carlos A. López que con la contratación de los servicios profesionales de técnicos europeos, especialistas en metalúrgica, que materializaron la misión con la “Fundición de Hierro la Rosada” en la localidad de Ybycuí, donde fueron forjadas las primeras Armas utilizadas por el Ejército Paraguayo.

El 26 noviembre por Ley N° 53 se crea la Dirección de Industrias Paraguayas, como ente autárquico encargado de las construcciones, fabricaciones y reparaciones del equipo y material de las Fuerzas Armadas de la Nación y de trabajos similares para la industria y economía privada, luego por Ley N 305 del 31 de octubre de 1.955 se crea la Dirección de Industrias Militares dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, desprendiéndose del mismo la Dirección de Material Naval y Astillero que pasa a depender desde entonces del Comando de la Armada.

Las funciones de la Dirección de Industrias Militares establecidas en la citada ley, fueron las siguientes: la planificación de la producción de elementos y materiales para las Fuerzas Armadas de la Nación especialmente en lo referente a armamentos, municiones, equipos y su mantenimiento en coordinación con el entonces Estado Mayor General. Así mismo el estudio de la capacidad industrial del país, las previsiones para su aprovechamiento y transformación por razones de defensa nacional, sin perjuicio de las funciones propias del Ministerio de Industria y Comercio. También entre sus funciones se establecía la producción de municiones, materiales y demás elementos de guerra, realizar estudios de carácter técnico en cooperación con las instituciones públicas y privadas tendientes a promover el desarrollo económico e industrial del país y asesorar a las instituciones públicas y organizaciones de la economía privada en asuntos técnicos.

Por otro lado, la Dirección de Material de Guerra (Parque de Guerra) del Ejercito en Campaña, fue creada en fecha 31 de Marzo de 1.933 por la Orden General N.º 26 del Comando en Jefe del Ejército en el Chaco, siendo entonces Comandante el Cnel JOSE FELIX ESTIGARRIBIA. Esta Unidad tuvo su asiento en la Villa Militar (Isla PO`I), dependiendo del Cuartel Maestre General, pero pudiendo recibir órdenes directamente del Comando en Jefe o del Estado Mayor del mismo, quedando bajo su dirección todos los Parques del sector Sur.

A partir de la finalización de la guerra del Chaco, esta Institución se traslada a Campo Grande, para continuar con el cumplimiento de su misión, transcurrido los años, la institución considera necesario la creación de una Escuela de Formación para Sargento Armeros, la cual fue formada por la Orden General N.º 6 del Comando en Jefe de fecha 26 de Enero de 1.950, con el nombre de Escuela de Formación de Sargentos Armeros.

Por Decreto Ley N° 25 de fecha 16 de Marzo de 1992, la Dirección de Industrias Militares pasa a depender del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación con la denominación de la DIRECCIÓN DE MATERIAL BÉLICO.

Por Decreto N° 13.094 de fecha 31 de marzo de 1992, que Organiza y Distribuye las Fuerzas Armadas de la Nación se determina que la Dirección de Material de Guerra se fusionará con la Dirección de Material Bélico pasando a depender de ésta, del Comando de las Fuerzas Militares.

En la actualidad la Dirección de Material Bélico mantiene su organización y su principal misión es la de PROVEER DE MATERIAL DE GUERRA A LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION, también es la única institución facultada como autoridad competente para organizar el banco nacional de pruebas, otorgar permisos de tenencia de armas de fuego, controlar la fabricación, importación, exportación, comercialización, transito, traslado, almacenamiento y en su caso deposito y custodia de las armas de fuego, sus piezas, sus partes, municiones, explosivos, pólvoras y demás accesorios.

Por Orden General N° 105 de fecha 10 de Agosto de 1994 del Comando en Jefe de las FF.AA. se crea e instituye el Estandarte y el Pabellón de Guerra de la Dirección de Material Bélico y por Orden General N° 104 de fecha 10 de Agosto de 1994 del Comando en Jefe de las FF.AA. se establece del 16 de Marzo como Día del Arma de Material Bélico.

La Academia Militar Mcal Francisco Solano López incorporo en el año 2004 por primer vez dentro de sus opciones la elección del Arma de Material Bélico para los aspirantes a SSOO del Ejercito Paraguayo, y desde la fecha hasta la actualidad, tanto la ACADEMIL como la Escuela de Material Bélico tienen el compromiso de formar a los futuros SSOO y SO como profesionales capacitados para el cumplimiento de tan importante misión dentro de las Fuerzas Armadas, teniendo el honor como la síntesis más excelsa de las virtudes militares, al trabajo como medio de perfección y a la disciplina como elemento indispensable para el orden y la armonía de la vida institucional.